



Pasto, 08 de septiembre de 2021



Gobernación
de Nariño

Secretaría
de Educación

NAR2021EE022725



Señor(A)

FLAVIO CONSTANTINO REY DE LA CRUZ

olderenriquereysilva@gmail.com

Barbacoas, Nariño

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCION NO. 1926 DE 02 SEPT 2021 FLAVIO
CONSTANTINO REY DE LA CRUZ

Con base en el fallo de tutela bajo radicado 01-00023-2020-000-13-22-52001, de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala Civil, señala lo siguiente; "Si de un lado la "virtualidad" envuelve la "accesibilidad" y, de otro, la "notificación" presupone el conocimiento real de lo esencial de la providencia", es claro el nexo que debe existir entre el texto mismo de la decisión y su divulgación virtual, para que las partes a través del "estado electrónico puedan estar .al tanto del impulso que tuvo la controversia, aunque estén distantes del despacho, dado que el postulado constitucional de buena fe y junto a él la confianza legítima que se han acuñado para propiciar la credibilidad en las actuaciones de los particulares y entidades públicas (art. 83 C.P.), constituyen base importante para edificar la seguridad jurídica adquirida por los asociados frente a la información conocida a través de los medios de notificación, que en el caso de los "estados electrónicos" garantiza la publicidad y transparencia de la determinación comunicada por ese canal.

De acuerdo con lo anterior y lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Administrativo que se notifica: Resolución No. 1926

Fecha del Acto Administrativo: septiembre 02 de 2021

Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso(s) que procede(n): Recurso de Reposición

Tiempo para interponer el recurso: dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar al Tesorero General del Departamento, girar a favor del señor FLAVIO CONSTANTINO REY DE LA CRUZ identificado con la C.C. No. 13.058.955, de Tuquerres (N) la suma de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (**\$26.591.865.00**), por concepto de cesantías definitivas, reconocidas desde el 30 de junio de 1982 hasta el 31 de mayo de 2020, conforme a los considerandos de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La suma correspondiente al pago de la obligación reconocida en este acto, se hará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° , expedido por la Subsecretaría de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese personalmente al Señor FLAVIO CONSTANTINO REY DE LA CRUZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No.13.058.955 de Tuquerres (n) al correo electrónico, en la siguiente dirección: SINTRENAL SECCIONAL NARIÑO Calle 20 No. 26-14, segundo Piso, Oficina 201. Teléfono No. 7238331 celular 3216219794.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución solo procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario el cual deberán interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso de conformidad a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Sección de Hojas de vida de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en tres (03) folios

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: RES 1926 DE 02 SEPT 2021 FLAVIO CONSTANTINO REY DE LA CRUZ.pdf

Proyectó: YOLANDA MARIBEL TRUJILLO CAICEDO
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ